

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS
LES AÑOS DE MIL, CIENTO
CIENTOS QVATRO, Y
CIENTOS CINCO.

S. M. el Rey Don Fernando VII.

El Baron de Nordenflycht parece ante V. S. en
la mejor forma q. haya lugar en Dios y dias: Que ante
Dios conviene que el presente C. no se de un testimo-
nio en publica forma, y maneria q. tenga fe con
pacia Citac. Al Sr. Jefe Procurador. gual de los
pel. q. en debida forma presentada, y q. el Sr. Jefe se le devu-
elva todo para hacer el uso q. le correspondia: en cuya
virtud

A. V. S. pido y sup. se sirva mandar como hebo pedido en
Justicia

El Baron de Nordenflycht

Decreto. Como lo pide con Citacion. Lima, y Tu-
lio 21 de 1809

Alvarez

Parvum to.
CA-AD 3
CAS 12
POC 1039
+ 1

Proveydo y firmado p. el Sr. D. Antonio Alvarez
de Villar Alc. ordin. de esta ciudad, y su Jurisdic-
cion p. S. M. en el dia de su fecha

Ante mi

Mig. An. Juliana
Ten. del Sr. Jefe del Excmo. Cab.

Citaci

En Lima y Julio 21 de mil ochocientos y
nuebe cite p. loq. se manda en el de
creto de la buelta al S. Coarde de Mon
te blanco Caballero del orden de S. Juan
trago Magister perpetuo del Exmo la gr
vildo de esta ciudad, y su Sindico Proc.
genral de esta Ciudad. en ella de of.
Dni. J. J. A. A.

A. A. A.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]